

## AVISO A LOS PARTÍCIPES

Le informamos de la decisión de la Sociedad gestora de reforzar su política de exclusión global y de cumplir con el Reglamento de Taxonomía de la UE para toda su gama de fondos franceses.

- Política de exclusión global

La nueva política de exclusión abarca el carbón y las armas controvertidas. De esta manera, se completa el conjunto de herramientas de AllianzGI para contribuir al objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 o una fecha anterior.

Puede encontrar información detallada sobre los criterios de exclusión aplicados en el sitio web: [https://regulatory.allianzgi.com/ESG/Exclusion\\_Policy](https://regulatory.allianzgi.com/ESG/Exclusion_Policy).

- Taxonomía

El 1 de enero de 2022 se hará efectivo el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento europeo de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852), de 6 de julio de 2021, cuyo objetivo es promover las inversiones sostenibles mediante la identificación de las actividades económicas consideradas sostenibles y, por este motivo, se han actualizado los documentos reglamentarios.

El objetivo de la Taxonomía europea es doble. Por una parte, trata de alentar a las empresas a determinar su posicionamiento en relación con la trayectoria de transición sostenible de la UE y, por otra, permite a los agentes financieros priorizar la asignación de fondos a los proyectos y activos que se considere que contribuyen más a dicha trayectoria.

En lo sucesivo, para todos nuestros fondos pertenecientes a la categoría del artículo 6 del Reglamento SFDR de la UE, la documentación legal debe indicar lo siguiente:

«Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas medioambientalmente sostenibles».

Respecto a los fondos que pertenezcan a la categoría del artículo 8 del Reglamento SFDR de la UE, registrará lo siguiente:

El principio de «no causar daños significativos» solo se aplica a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Le recomendamos que consulte los folletos y los documentos de datos fundamentales para el inversor de los fondos a fin de obtener más información sobre las características de este cambio. Estos documentos están a su disposición en la sede social de la Sociedad Gestora, o bien en Allianz Global Investors, sucursal francesa. También pueden consultarse en el siguiente enlace (<https://fr.allianzgi.com>).

Este documento es una traducción del documento original. En caso de contradicciones o ambigüedades en la interpretación de la traducción, prevalecerá la versión original en francés, siempre que esto no incumpla las leyes locales del sistema legal correspondiente.